

Asunción, 23 de septiembre de 2025

DGAF/CUOC/DC N° 542025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con referencia las observaciones registradas en el SIPC, relacionadas con la publicación del proceso de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 19/2025 "**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CÁMARAS, TELEFONÍA Y CONTACT CENTER, BALANCEADOR DE CARGA, RENOVACIÓN DE PROTECCIÓN ANTI-DDOS Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**" ID N° 465.377

Cabe destacar que, una vez remitidas las observaciones a la unidad requirente, esta procedió a emitir los descargos correspondientes a cada una de ellas, dejando expresamente establecido que las respuestas y comentarios provienen exclusivamente de dicha unidad y son de su entera responsabilidad.

Al respecto, las citadas observaciones, señalan:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

1. El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Consultamos si el siguiente requisito no sería limitante/excluyente: "1 (un) Técnico con postgrado o máster en Ciberseguridad realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que este dentro de la planilla de IPS y/o contrato profesional que avale prestar servicio profesional".//

Respuesta de la Unidad Requirente: El servicio de Renovación de Protección Híbrida – Mitigación en la Nube, para el Equipo Anti-DDoS Radware de la GGII, está orientado a garantizar la resiliencia de la infraestructura tecnológica de la DNIT frente a ataques de denegación de servicio distribuido (DDoS), los cuales constituyen una de las amenazas más críticas para la continuidad de los servicios digitales tributarios y aduaneros, pilares de la recaudación y el control fiscal del Estado.

Dada la complejidad de la solución híbrida implementada —que integra un equipo físico Radware en sitio con un servicio de mitigación en la nube—, resulta técnicamente indispensable que el proveedor cuente con recursos humanos de alta especialización que puedan analizar, interpretar y responder a eventos de ciberseguridad de gran escala.


Christian Escobar Bollino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Por ello, se establece como requisito que el oferente disponga en su plantel de al menos un técnico con estudios de postgrado o máster en Ciberseguridad, expedido por una institución especializada, y que figure dentro de la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS), acreditando su condición de personal permanente de la empresa.

Contar con un profesional con postgrado o máster en Ciberseguridad dentro del plantel permanente del oferente garantiza que la DNIT disponga de conocimientos avanzados en ciberdefensa, implementación de medidas robustas y mantenimiento continuo de la solución híbrida Anti-DDoS Radware. Este perfil especializado asegura que la infraestructura crítica cuente con configuraciones optimizadas, monitoreo constante, actualizaciones oportunas y planes de protección alineados a estándares internacionales, reduciendo al mínimo las vulnerabilidades y riesgos de indisponibilidad.

Asimismo, este recurso humano aporta la capacidad de respuesta ágil ante incidentes, gestión integral de la seguridad y protección de los sistemas estratégicos tributarios y aduaneros, considerados de máxima relevancia para la economía nacional. Su formación técnica permite diagnosticar y mitigar ataques en tiempo real, diseñar planes de mejora continua y garantizar la resiliencia operativa, reduciendo además riesgos legales y reputacionales. En conjunto, su participación asegura que el servicio se brinde con un nivel de especialización acorde a la criticidad de la infraestructura más importante del país.

El objetivo de requerir que el técnico especializado en Ciberseguridad forme parte de la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) es asegurar su estabilidad laboral dentro de la empresa oferente, garantizando que no se trate de un recurso eventual o subcontratado. De este modo, se comprueba que la firma cuenta con la capacidad técnica instalada y permanente para brindar el servicio de soporte y mantenimiento requerido, lo que refuerza la confianza en la continuidad, la calidad y la oportunidad de la atención a la DNIT durante toda la vigencia contractual.

2. ISO

Comentario

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta de la Unidad Requirente: Con relación al certificado de calidad exigido, se aclara que el objeto de la certificación corresponde a la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios, asegurando que el oferente cuenta con procesos formalmente estandarizados y auditados. La certificación incide directamente en la ejecución del contrato, dado que el servicio requerido es altamente crítico para la seguridad y continuidad de la infraestructura tecnológica de la DNIT, lo que demanda un nivel de calidad verificable y confiable.

Entre las empresas que se pueden verificar algunas tales como:



Christian Escobar Botiño
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

